	ACTA DE INICIO	Versión	Código	Página	
	Vigencia a partir de **29/01/2020**	**1**		**1 DE 1**	

CONVENIO Nº:	2190- 2022
TIPO DE CONVENIO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN NUTRICIONAL DE ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA – LOTE 4.
VALOR:	DOS MIL SETECIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($2.730.000.000,00) M/CTE., valor que se encuentra conformado por: APORTE MUNICIPIO DE SOACHA: DOS MIL CIEN MILLONES DE PESOS MCTE. ($2.100.000.000). APORTE DEL ASOCIADO: SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE. ($630.000.000)
ASOCIADO:	FUNDACION COSECHANDO SEMILLAS PAL FUTURO NIT. 901.008.710-6
PLAZO:	DIEZ (10) MESES, Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, en todo caso sin que supere el 31 de diciembre de 2022

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del CONVENIO anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

En consecuencia, se procede a la iniciación del CONVENIO el día 07 de marzo de 2022, el cual debe concluir en DIEZ (10) MESES, Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, en todo caso sin que supere el 31 de diciembre de 2022.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en Soacha - Cundinamarca el día 07 de marzo de 2022.

Firma	**Firma**
NOMBRE: FUNDACION COSECHANDO SEMILLAS PAL FUTURO NIT. 901.008.710-6 R.L. CARLOS MAURICIO MANCHOLA NARVAEZ C.C. 1.026.252.427 de Bogotá D.C. **ASOCIADO**	**NOMBRE: VICTOR JULIO AYALA MARTINEZ** **SUPERVISOR DEL CONVENIO**

Original: MUNICIPIO

Copias: ASOCIADO, Supervisor del CONVENIO

Nota:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El CONVENIO debe encontrarse perfeccionado (verificar en el CONVENIO los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse aprobada por el MUNICIPIO.
- Previo a la suscripción del acta de inicio del CONVENIO, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el ASOCIADO, diferente al que fue objeto de evaluación por parte del MUNICIPIO en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al CONVENIO y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del CONVENIO, formato el cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del CONVENIO se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el ASOCIADO ante EL MUNICIPIO, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del CONVENIO se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de designación correspondiente o copia del CONVENIO, según sea lo pertinente.